

# \* **PRENSA PLANA**

Imprenta de alto tiraje para impresiones industriales: revistas, folletos, libros, etc.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA DE IMPRESIÓN USADA**

En la ciudad de Ibarra el 24 de diciembre del año 2013, comparecen libre y voluntariamente por una parte el señor Oswaldo René Zurita Domínguez C.C. 1001222346 en calidad de Vendedor y por otra parte la Sra. Blanza Azucena Cordero Méndez C.C. 010270108-3 en calidad de Comprador, a celebrar el presente Contrato de Compra-Venta de Maquinaria de imprenta usada, contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:** El Vendedor señor Oswaldo Zurita Domínguez dentro de sus actividades comerciales compra y vende maquinaria de pre-prensa e impresión usada, el Comprador por su parte, desea adquirir un equipo para la imprenta de su propiedad ubicada en la ciudad de Cuenca.

El Vendedor declara que el equipo objeto del presente contrato no tiene restricción alguna para su venta, que no pesa sobre él ningún tipo de gravámenes, ni está constituido como prenda de crédito alguno.

**SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:** Es la compra venta del siguiente equipo usado:

1 Prensa de impresión offset      **Marca:**MAN ROLAND      **Modelo:** PRO1      **Año** 1996  
**Formato:** 65x50 cm.      **Serie:** 9878      **Procedencia:** Europa - Alemania

**TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes acuerdan que el pago total de la venta es de \$17.000,00 ( DIECISIETE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) que se los cancelará de la siguiente manera: \$10.000 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) de entrada a la firma del contrato con cheque N° 194 del Banco del Austro – Cta. Cte. 1200017656 con fecha 24 de Diciembre de 2013; el saldo de \$7.000 (SIETE MIL 00/100 DOLARES) pagadero a dos años plazo, en abonos parciales trimestrales de \$1.085 cada uno, valor que ya incluye los intereses legales pertinentes.

Las partes acuerdan que la máquina seguira siendo propiedad del Vendedor hasta que haya sido pagada en su totalidad, fecha en la cual se firmará un Acta de entrega-recepción que certifique la propiedad exclusiva al Comprador. Para respaldar esta deuda, se librára una letra de cambio por el saldo, la cual será devuelta al término del pago del último cheque.

**CUARTA.- GARANTIA:** Por ser maquinaria de medio uso, no existe garantía alguna y el Comprador declara que lo recibe a su entera satisfacción, reconoce que ha visto su funcionamiento y asegura estar de acuerdo con el estado mecánico y eléctrico actual de la maquinaria, perdiendo cualquier derecho a reclamo posterior alguno.

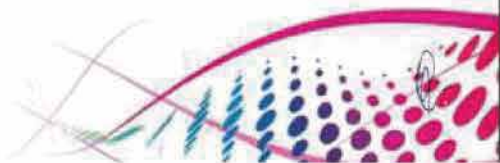
**QUINTA.- MOVILIZACION:** Las partes declaran que es su voluntad que los gastos y riesgos del transporte de la maquinaria objeto de esta venta, son de cargo y responsabilidad del Comprador.

**SEXTA.- CONTROVERSIAS:** En caso de problemas o controversias, las partes renuncian domicilio y se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Ibarra y para constancia y fe de aceptación de lo estipulado, firman en unidad de acto, el presente documento por duplicado.

Ibarra, 24 de Diciembre del 2013

  
**Oswaldo René Zurita Domínguez**  
**GERENTE GENERAL CCN.**  
C.C.1001222346      Blanza Azucena Cordero Méndez  
**VENDEDOR**      010270108-3

  
**Blanza Azucena Cordero Méndez**  
C.C.010270108-3  
**COMPRADOR**



# CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Compra – Venta con Reserva de Dominio por una parte el señor HERNÁN RODRIGO MARTINEZ ROSERO C.C. 170655124-7, que en adelante y para efectos de este Contrato de Compra – Venta se denominará “EL VENDEDOR”, y por otra parte: la señora BLANCA AZUCENA CORDERO MENDEZ C.C. 010270108-3 que en adelante y para efectos de este Contrato se denominará “ LA COMPRADORA”, y el señor DIEGO ORLANDO TORRES CORDERO C.C. 0104933056 en calidad de garante solidario. Los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse, de común acuerdo convienen en suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.- EL VENDEDOR** procede a vender a **LA COMPRADORA** la siguiente máquina: Una impresora offset marca Heidelberg Speed Master 52 de 5 colores con Perfector, Autoplate, Lavadores automáticos, consola CPC 104, mojado alcolor, Pila alta, Recirculadores Royce, Secador Heidelberg, Pulverizador de Spray Alphatronic.

**SEGUNDA: Precio, Forma de Pago.-** El valor total de la máquina detallada en la cláusula anterior es de USD 72.500,00 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES) más IVA.

Valor que será cancelado de la siguiente manera: USD 15.000,00 (QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES) el día de HOY 3 de febrero del 2023, USD 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES) a la entrega de la máquina en 30 días aproximadamente a partir de hoy y el saldo a 3 años con el interés de financiamiento del 9.5% anual con pagos trimestrales.

**TERCERA: Obligación.- LA COMPRADORA** garantiza el pago del precio total de la máquina en las condiciones convenidas en la cláusula segunda del presente contrato; así mismo se comprometen a firmar los pagarés y entregar los cheques por el valor convenido.

**CUARTA: Instalación.- LA COMPRADORA**, deberá prestar las facilidades técnicas requeridas incluyendo energía eléctrica ya sea esta 110VAC o 220VAC bifásicos, trifásica o línea de aire dependiendo del caso, para el correcto funcionamiento de la máquina objeto de este contrato en el lugar previamente convenido.

**QUINTA: Reserva de Dominio.- LA COMPRADORA** hasta que no hayan cancelado la totalidad de la máquina referida en la cláusula primera de este contrato, no podrán venderla, cederla, traspasarla, transferirla, entregarla, ofrecerla, adjudicarla o preñarla hacia terceras personas, a menos que, el vendedor, le otorgue autorización escrita. Este contrato provee una expresa reserva de dominio a favor de EL VENDEDOR. La máquina estará ubicada en Rafael Carpio Abad y de los Manjares 010106, en la ciudad de Cuenca. **LA COMPRADORA** solo podrá cambiar de lugar la máquina con una autorización expresa de EL VENDEDOR. **LA COMPRADORA deberá comunicar a EL VENDEDOR al menos con 24 horas de anticipación: 1) del cambio de su domicilio donde vive, 2) del cambio o traslado de su taller o imprenta donde se encuentra la máquina a otro lugar; y, 3) del cambio del lugar donde se encuentran la máquina, a otro lugar del declarado en el contrato de compraventa u hoja de crédito.**

**Caso contrario, de no comunicarse cualquiera de los tres referidos cambios por parte de los compradores al vendedor, por ello: 1) Se declarará vencida la deuda total de la máquina y 2) Se declara aquí, y el comprador acepta que habría mala fe y dolo por su parte, configurándose de su parte la comisión del delito de abuso de confianza penado en el código penal.**

**SEXTA.-** Los gastos y riesgos de transportación desde el local del **VENDEDOR** en la ciudad de Quito corren por cuenta de **LA COMPRADORA**.

**SEPTIMA: Gravámenes.- EL VENDEDOR** declara que la máquina objeto de este contrato está libre de gravámenes y no tiene impedimento alguno para su venta.

**OCTAVA.- Controversias, Jurisdicción y Competencia.-** En el caso de litigio, las controversias que no puedan ser arregladas pronta y amistosamente, serán sometidas a los jueces competentes del Cantón Quito mediante trámite verbal sumario.

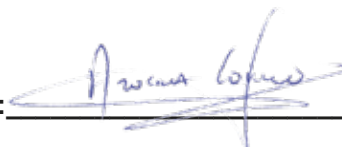
**NOVENA.-** Para constancia de lo estipulado y manifestando su conformidad y aceptación con todo el contenido del presente contrato, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual contenido, dado en la ciudad de Quito a 3 de febrero del 2023.

Para el evento de que surja una controversia judicial los compradores solicitan que se le cite con la demanda a los siguientes correos electrónicos: blazucor@hotmail.com

**LA COMPRADORA**

**BLANCA AZUCENA CORDERO MENDEZ**  
C.C. No. 010270108-3

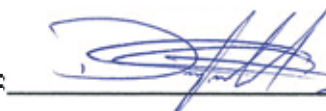
FIRMA:



**GARANTE SOLIDARIO**

**DIEGO ORLANDO TORRES CORDERO**  
C.C. No. 010493305-6

FIRMA:



**EL VENDEDOR**  
**HERNÁN MARTINEZ ROSERO**  
C.C. No. 170655124-7

FIRMA:



# \* **PRENSA DIGITAL**

Prensa digital o risográfica.

# CopyOne

Ingeniería Xenográfica

AUCANCELA MORENO JENNY SUSANA  
 Dn. Matru: Horacio 1-20 y Juan de la Cruz - Telf: 409 8192  
 ☎ 299 351 2938 E-mail: copyone.ec@gmail.com  
 Cuenca - Ecuador

R.U.C. 0104630835001  
 ALIT. S.H.I. W 1120638215  
 \*Contribuyente Régimen RIMPE\*

Copy One Cuenca  
 copyone.ec

## FACTURA

SERIE 001-001-00 **0003608**

Fecha: sábado, 4 de junio de 2022  
 Sr. (señ): LORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA  
 Dirección: RAFAEL CARRIO ABAD S/N Y DE LOS MANJARES  
 RUC/C.I.: 3102701083001 Telf: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	COPIADORA RICOH MP C3504 SERIE: G696M860326	1428,57	1428,57

FORMA DE PAGO: CONTADO

<p>FORMA DE PAGO:</p> <p>EFFECTIVO <input type="checkbox"/></p> <p>D. ELECTRONICO <input type="checkbox"/></p> <p>T. CRED. / DEB. <input type="checkbox"/></p> <p>OTROS <input type="checkbox"/></p>	<p><i>Jenny Susana Moreno</i>                  EJERTE</p> <p><i>Jenny Susana Moreno</i>                  AUCANCELA MORENO JENNY SUSANA</p>	<p>Sub Total \$ 1428,57</p> <p>Descuento \$</p> <p>Tarifa 0% \$</p> <p>I.V.A. 12 % \$ 171,43</p> <p><b>TOTAL A PAGAR \$ 1600,00</b></p>
--	--	---



IMPORTADORES DIRECTOS DE COPIADORAS,  
IMPRESORAS DIGITALES Y SUMINISTROS EN GENERAL.  
SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO

## CONTRATO COMPRA VENTA

**COPY ONE**, Da en venta a **CORDERO MENDEZ BLANCA** con RUC 0102701083001 domiciliado en Cuenca, calles Pedro Fermín Cevallos 1- 96 y Juan Jose Flores, teléfono 2805902 un equipo:

**Marca:** XEROX  
**Modelo:** Xerox Color 560  
**Condiciones:** Usada  
**Serie:** XPN392433  
**Contador:** Color: 453666  
B/N: 73114

**PRIMERA:** El precio del equipo es de \$9000.00 (nueve mil dólares), pagaderos de la siguiente forma: entrada \$3000.00 dolares, y tres pagos con cheques posfechados por:

\$1500.00 dolares para el 24 de Abril del 2016

\$1500.00 dolares para el 24 de Mayo del 2016

\$1500.00 dolares para el 24 de Junio del 2016

\$1500.00 dolares para el 24 de Julio del 2016

**SEGUNDA:** La garantía del equipo es de seis meses en servicio técnico a partir de la fecha que consta en el presente documento, incluyendo: instalación inicial, instrucciones de operación y mantenimiento en general del equipo.

**TERCERA:** COPY ONE no responde a la garantía si el equipo es atendido por cualquier persona que no sea un representante autorizado de esta empresa.

**CUARTA:** La Garantía no responde por catástrofes de cualquier índole ajena al funcionamiento normal del equipo, ni a los fallos concernientes a la calidad del servicio o de las instalaciones eléctricas, es recomendable utilizar un regulador de voltaje acorde al equipo y una instalación a tierra.

**QUINTA:** El cliente se compromete a pagar lo concerniente a viáticos y movilización del técnico cuando la situación lo amerite.

**SEXTA:** La presente garantía no cubre repuestos ni suministros; si el equipo va a ser utilizado en un ambiente de red, las conexiones y configuraciones no están contempladas en la presente garantía,

**RICOH**



IMPORTADORES DIRECTOS DE COPIADORAS,  
IMPRESORAS DIGITALES Y SUMINISTROS EN GENERAL.  
SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO

**SÉPTIMA:** La presente garantía es válida únicamente para el comprador aquí citado y no es transferible. En caso de cambio de local es necesario informar previamente a COPYONE sobre el hecho para el asesoramiento en caso de transporte y embalajes, de no ser así se anula esta garantía.

Para efectos judiciales que provengan de la vigencia de este contrato, las partes contratantes renuncian domicilio y se someten a jueces competentes de esta Localidad.

Para constancia de lo estipulado los contratantes firman por duplicado en Cuenca, a los 24 días del mes de marzo del 2016

Sr. Darwin Abad A.  
C.I 0302019682  
**VENDEDOR**

Sra. Blanca Cordero Mendez  
RUC 0102701083001  
**COMPRADOR**



**RICOH**

# **\* CORTADORAS Y DOBLADORA**

Sistema de corte.





## EDITORIAL DON BOSCO

Dir Matriz : VEGA MUNOZ 10-68 Y GENERAL TORRES  
Dir Sucursal: VEGA MUNOZ 10-68 Y GENERAL TORRES  
Contribuyente Especial Nro.: 870  
Obligado a llevar contabilidad: Si

R.U.C.: 0190005135001

1/1

Factura No. 001-901-000000006

Número de Autorización: 1408201801019000513500120019010000000061023206915

Fecha y Hora de Autorización: 15/08/2018 22:35:44

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



1408201801019000513500120019010000000061023206915

Razón Social / Nombres y Apellidos: CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA

RUC / CI: 0102701083001

Fecha Emisión: 14/08/2018

Guía de Remisión: null

Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
MA20600419	1	GUILLOTINA PIVANO 103	5357,1400	0,00	5357,14
MA20600495	1	DOBLADORA 19886	2232,1500	0,00	2232,15
SUBTOTAL 12 %					7589,29
SUBTOTAL 0%					0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS					7589,29
DESCUENTO					0,00
IVA 12 %					910,71
(-) DESCUENTO SOLIDARIO 0 %					0,00
VALOR A PAGAR \$					8500,00

### INFORMACION ADICIONAL

DIRECCION PEDRO FERMIN CEVALLOS 196 Y JUAN JOSE FLORES  
TELEFONO 2805902  
EMAIL blazucor@hotmail.com  
OBSERVACION .

FORMA DE PAGO	VALOR
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	8500,00

EXONERADOS DEL IMPUESTO A LA RENTA, Instituciones de carácter privado sin fines de lucro Artículo 9 numeral 5 Ley de Régimen Tributario Interno

# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0190005135001

## FACTURA

No. 001-901-000000007

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

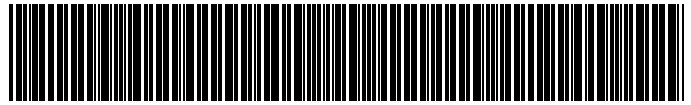
2312202001019000513500120019010000000071159003014

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 24/12/2020 07:33:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2312202001019000513500120019010000000071159003014

EDITORIAL DON BOSCO

LIBRERIAS NACIONALES SALESIANAS

Dirección Matriz:

Dirección VEGA MUNOZ 10-68 Y GENERAL TORRES

Sucursal:

Contribuyente Especial 870

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA

Identificación 0102701083001

Fecha 23/12/2020 Placa / Matrícula: null Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
MA20600402	16767	1.00	GUILLOTINA PIVANO 118	null	6500.00	0.00	0.00	0.00	6500.00

### Información Adicional

Dirección: null  
Telefono: null  
Email: blazucor@hotmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7280.00

SUBTOTAL 12%	6500.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6500.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	780.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7280.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00  
AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00  
(Incluye IVA cuando corresponda)

# **\* ENCUADERNADORA**

Sistema de encolado.



latin graphic suppliers

"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

ROSERO GARNICA MARÍA MARTINA

R.U.C.: 0600453120001

AUT. SRI. 1122210616

MAQUINARIA - MOTORES

DIRECCIÓN: ESPARTACO PUENTE 3 LOTE 117 Y AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI  
TELÉFONO: 2 807-940 QUITO - ECUADOR

CLIENTE: **BLANCA AZUCENA CORDERO MENDEZ**  
R.U.C. / C.I.: 0102701083001  
DIRECCIÓN: Pedro Fermin Cevallos 1-96 y Juan Jose Flores  
TELÉFONO: 072805902 CIUDAD: CUENCA

**FACTURA 001-001-0 00000579**

FECHA: QUITO, ABRIL/27/2018

VENCIMIENTO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ENCOLADORA MODELO 50R SERIE 15051439		4.000,00

Observaciones:

FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> Efectivo	<input type="checkbox"/> Dinero Electrónico
	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito Débito	<input type="checkbox"/> Otros

SUBTOTAL \$ 4.000,00

I.V.A. \$ 480,00

VALOR A PAGAR \$ 4.480,00

DEBO Y PAGARÉ A LA CANTIDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS

*Hernán Belalcazar*  
FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

BELALCAZAR MOLINA OLGA MARIVEL "GRAFICAS BELALCAZAR" TELF: 012-6025 R.U.C: 1111941334001 AUT: 9155 DEL 0000576 AL 0000675  
Fecha de Autorización: 31/Enero/2018 Fecha de Caducidad: 31/Enero/2019

ORIGINAL: CLIENTE \* COPIA: EMISOR

# \* **GRAPADORA**

Sistema de grapado.

# grafi-equip

MAQUINARIA GRAFICA

Importación directa desde Europa de las más prestigiosas  
marcas nuevas y usadas.

Quito, 20 Octubre del 2011.

## CONTRATO DE COMPRA-VENTA

A los 20 días de mes de Octubre del 2011, por sus propios derechos comparecen para celebrar el presente contrato de compra – venta, por una parte el Sr. **BLANCA AZUCENA CORDERO MENDEZ** Con Nro C I. **0102701083** que se denominara de ahora en adelante Comprador. Por otra parte, el señor **Franco Molina Ramírez** Representante de la firma **GRAFIEQUIP**. con CI. **17089077-4**, Que en adelante se denominara Vendedor.

**Primera.** El Vendedor cede en Venta: **Colectora de Cuatro Cuerpos MARCA BOURG COLLATOR SYSTEM MODELO AGR. Industria BELGA. RECOLECTORA SERIE IO2559 MODELO AGR – GRAPADORA SERIE 183105 MODELO AGR – DOBLADORA SERIE 153124 MODELO PA – REFILADORA SERIE 200221 MODELO AGR** importada De Europa. Industria BELGICA.

**Segunda.-** La máquina es importada por el vendedor desde Europa. Por lo tanto es propiedad del vendedor, no tiene ningún tipo de restricción para ser comercializada.

**Tercera.-** la maquina se entregaran una vez probada y revisada por el comprador, en el local de Grafi Equip-. El traslado es de responsabilidad del Comprador.

Las máquinas tienen garantía en parte, pieza y sistema eléctrico de DOS meses.

**Cuarta.-**el valor total de la maquina es de \$ 4.000 dólares. más Iva. Serán cancelados de la siguiente manera: 2.000 dólares. A la firma del presente contrato, 1 cheques de 2.000 dólares, posfechados a 60 días. Los mismos que serán entregados en contra entrega de la respectiva máquina. La máquina seguirá siendo propiedad de Grafi Equip. Hasta que sea cobrado el último cheque.

**QUINTA.** por sus propios derechos **COMPRADOR Y VENDEDOR**, en las condiciones ya señaladas se comprometen a cumplir de la manera más solícita, para constancia firman por duplicado.

  
SR. FRANCO MOLINA

CI. 1708904774

GRAFIEQUIP.

  
SR. BLANCA AZUCENA CORDERO MENDEZ

CI. 0102701083

# \* BARNIZADORA UV SELECTIVO

Barnizadora industrial de  
productos de alta calidad

Disponemos del siguiente Certificado de Disponibilidad del equipo solicitado amparandonos en el artículo que contempla la ley:

*“En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.”*

# MR DISGRAFICA

EQUIPOS Y SUMINISTROS DE COMPUTACION, IMPRENTA, PUBLICIDAD, PAPEL ADHESIVO, ETC.

## CERTIFICADO DE COMPROMISO

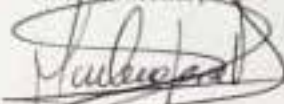
Yo, MARLENE DEL ROCIO JARA DOMINGUEZ con RUC 0102136066001 domiciliada en la ciudad de Cuenca. Soy propietario y dueña del taller MR DISGRAFICA y pongo a entera disposición de la SRA. BLANCA AZUCENA CORDERO MENDEZ con RUC 0102701083001 la maquinaria para terminados, siendo ella nuestra cliente de los servicios de:

- Laca UV Brillante y Mate - Para todo tipo de material a un velocidad minima de 1000 unidades x hora. Tamaño mínimo 21 x 29,7 cm. Hasta 65 x 90 cm.
- Plastificado Mate y Brillante - Tamaños desde A4 hasta 45x 65cms.
- Uv Selectivo.
- Troquelado en tamaños desde Troquela en formato 50 x 70 cm..

Con disponibilidad inmediata para elaborar los productos que se requiera.

Cuenca, 15 de Marzo de 2023.

Atentamente,



Ing. Marlene Jara Dominguez  
PROPIETARIA

Dirección: Rafael María Arizaga 6-81 y Hno.  
Miguel  
Celular: 0993142290

email: mrdisg07@hotmail.com